



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 362-2011-A/MPSM

Tarapoto, 04 de Julio del Dos Mil Once.

#### V I S T O :

El Informe Técnico N° 009-2011-GIPU/MPSM de fecha 04.07.2011, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 09** de la obra “Mejoramiento del Jr. Martín de la Riva y Herrera en las Cuadras del 02 al 05, en la ciudad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”; Y

#### CONSIDERANDO :

Que, con fecha 26.08.2010, se firma el Contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA CUADRADAS DEL N° 02 AL 05, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”, entre la Municipalidad Provincial de San Martín como entidad financiante y el Consorcio MONTECRISTO como empresa ejecutante.

La Obra se ha iniciado oficialmente el 02 de setiembre del 2010, teniendo un plazo inicial de 150 días calendarios, que debió haberse cumplido el 29 de enero del 2011.

La obra se paralizó por mutuo acuerdo entre las partes el 27 de diciembre del 2010, debido a que los fondos de la obra con que contaba la municipalidad fueron embargados.

La obra se reinicia el 14 de marzo del 2011, culminando el plazo de ejecución de 150 días calendarios iniciales el 15 de abril del 2011.

Por distintos motivos sustentados en su momento, se han generado 08 (ocho) ampliaciones de plazo, según el siguiente detalle: Ampliación de Pazo N° 01 por 22 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 02 por 16 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 03 por 09 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 04 por 07 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 05 por 06 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 06 por 11 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 07 por 05 días calendarios y Ampliación de Plazo N° 08 por 02 días calendarios; la última ampliación aprobada (Ampliación de Plazo N° 08) venció el día 02 de julio del 2011.

Debido a la causal de “**Caso Fortuito o Fuerza Mayor (Inclemencias climatológicas)**” tipificado en el Numeral 3 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 084-2008-EF), que ha retrasado el normal desarrollo de los trabajos en el periodo del 30 de junio al 03 de julio del 2011, se solicita la Ampliación de Plazo N° 09, debidamente sustentado tanto por el Residente como por el Inspector de la Obra, anotado en el respectivo Cuaderno de Obra y acreditado con el reporte oficial del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2011-GIPU/MPSM de fecha 04.07.2011, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la CONFORMIDAD para la elaboración de la respectiva Resolución de Alcaldía que apruebe la novena ampliación de plazo solicitada por un periodo de **04 (cuatro) días calendarios**, desde el 03 de julio del 2011 hasta el 06 de julio del 2011.

Que, la Ampliación de Plazo solicitada, no generará ampliaciones presupuestales ni financieras de ningún tipo, incluyendo pagos por mayores Gastos Generales a favor del Contratista.

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 09** de la Obra “MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA CUADRADAS DEL N° 02 AL 05, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN” por un periodo de **CUATRO (04) días calendarios**, que concluye el dia **06 de Julio del 2,011**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

WGJ-A-MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
Mal-n-sgepeo-gipu  
C.c.  
G. Municipal  
G. de Administración  
Asesoría Jurídica  
GIPU  
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez  
ALCALDE